



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 - 00466**. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C. Primero (01) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2021 00466 00</u>			
ACCIONANTE	Henry Jesús Infante Salazar	DOC. IDENT.	24.930.832
ACCIONADO	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		
DERECHO	DERECHO DE PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a la entidad accionada resolver de fondo el derecho de petición radicado vía virtual el 9 de Septiembre de 2021, mediante el que se le solicita al director del Sena requerimientos a cumplimiento de compromisos.		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **HENRY JESÚS INFANTE SALAZAR** en contra del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a derecho de petición radicado vía virtual el 9 de septiembre de 2021, mediante el que se le solicita al director del Sena requerimientos a cumplimiento de compromisos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2021

Por ESTADO N.º 163 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

